OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02
ADICION Y PRORROGA

CONTRATO	No. 05
FECHA	Noviembre 28 de 2025
CONTRATANTE	AQUATERRA Empresa de Servicios Públicos de Guarne
CONTRATISTA	M&C INGENIEROS S.A.S.
NIT/CC	900.089.999-1
OBJETO	Consultoría para la actualización del catastro de redes de los sistemas de acueducto y alcantarillado existentes en la zona urbana del municipio de Guarne Antioquia
VALOR	$203.498.228
DURACION INICIAL	Un mes y medio (1.5) desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	28/11/2025
OTRO SI 1	Prorrogo el plazo contractual por el termino de cuatro meses y tres días
SUSPENSION 1	17/03/2026 hasta 17/04/2026
SUSPENSION 2	17/04/2026 hasta 17/05/2026
FECHA DE REINICIO	15/05/2026
FECHA DE TERMINACION	31/05/2026

Entre los suscritos a saber **ORIANA HINCAPIÉ IRAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.910.781 de Guarne, quien obra en calidad de Representante Legal nombrada mediante Decreto 2025000090 del 13 de agosto de 2025 de AQUATERRA E.S.P GUARNE identificada con Nit. 811013060-0, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **El Contratante**, y de la otra parte, el señor **JOHN FREDY CARMONA CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.670.405 de Envigado, Ingeniero Sanitario con TP 05237-113515 y quien obra como Representante Legal de la empresa **M&C INGENIEROS S.A.S.** identificada con Nit. 900.089.999-1 y quien para los efectos de este documento se denominará **El Contratista,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí modificatorio al contrato de consultoría No. 05 del 28 de noviembre de 2025, el cual se regirá por las disposiciones legales vigentes y aplicables y

CONSIDERANDO QUE:

1.El día 19 de noviembre de 2025, el Gerente de AQUATERRA E.S.P GUARNE, ordenó la apertura del proceso de selección por *Invitación Privada de Varias Ofertas No. 21 de 2025,* con el fin de seleccionar en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas individualmente que ofrecieran las mejores condiciones para el proceso de selección cuyo objeto es ***"Consultoría para la actualización del catastro de redes de los sistemas de acueducto y alcantarillado existentes en la zona urbana del municipio de Guarne Antioquia",*** con un presupuesto oficial por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($203.498.228) y un plazo de un mes y medio (1.5) desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

2.De conformidad con los señalado en el Artículo 15° Numeral 15.2 del Acuerdo de Junta Directiva 05 de 2022, el presente proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de *Solicitud Privada de Varias Ofertas*.

3. El contrato de Consultoría No. 05 del 28 de noviembre de 2025, celebrado entre AQUATERRA E.S.P y el señor **JOHN FREDY CARMONA CASTAÑO**, Representante Legal de la empresa **M&C INGENIEROS S.A.S,** inicio ejecución el día 28 de noviembre de 2025, con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2025.

4.Que el día 19 de diciembre de 2025, se prorrogo el plazo del contrato por el termino de cuatro meses y tres días más, es decir hasta el 31 de marzo de 2026.

5.El día 17 de marzo se suscribió acta de suspensión por el término de un (1) mes, desde el 17 de marzo de 2026 hasta el 17 de abril de 2026.

6.El día 17 de abril se suscribió acta de prórroga de suspensión por el término de un (1) mes más, es decir hasta el 17 de mayo de 2026.

7.El día 15 de mayo de 2026, se suscribió el acta de reinicio a la ejecución del contrato, por lo tanto, la fecha de terminación corresponde al 31 de mayo de 2026.

8. Que, mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2026, el supervisor del contrato solicitó adicionar y prorrogar el contrato de Consultoría No. 05 de 2025, justificado en que:

> *"...con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de modelación hidráulica y la actualización del catastro del sistema de acueducto y alcantarillado, era necesario contar con información técnica que permitiera asegurar la correspondencia entre el modelo de simulación y las condiciones reales de operación del sistema.*
>
> *En ese sentido, se solicitó información a la entidad contratante dentro de la cual se encontraba la Base catastral urbana de los sectores con suministro de agua potable y alcantarillado, la cual una vez revisada no contaba con algunos sectores por lo que fue necesario proponer realizar un levantamiento para que se actualizara esta base y se pudiera presentar el trazado de las redes completo al igual que los modelos de simulación.*
>
> *Adicional a lo anterior, dentro de las actividades del contrato, se tenía contemplado realizar el diagnóstico y evaluación técnica del sistema de acueducto del área de influencia a nivel urbano mediante trabajo de campo para el estudio de las redes de distribución, realizando la identificación de válvulas, hidrantes, estaciones reguladoras de presión, purgas, y todos los elementos existentes de la red urbana municipal, diámetro de tubería, material y longitud de redes.*
>
> *Para las redes de alcantarillado, específicamente se contempló la elaboración de fichas de catastro de las cámaras de inspección existentes, verificación del estado de la red de alcantarillado, diámetro al ingreso y salida de cada cámara, material, profundidad, estado físico del cilindro, cono, escalones, cuello y tapa; con la entrega de los planos, memorias hidráulicas y caudales correspondientes a cada sistema.*
>
> *No obstante a lo anterior, para el caso del sistema de acueducto, se encontró que el municipio*

cuenta con un sistema de bombeo y un tanque de almacenamiento, el cual aún no se ha puesto en funcionamiento debido a situaciones asociadas al proceso de garantía de la infraestructura, sin embargo, por el déficit de capacidad de almacenamiento del sistema, se identificó la necesidad de evaluar un escenario adicional de modelación de las redes del sistema, teniendo en cuenta las condiciones actuales de instalación y operación proyectada del tanque, con las redes correspondientes de conducción y distribución.

Es por esto que la consultoría propuso realizar un levantamiento topográfico de este sistema para la modelación de las redes y adicionalmente, realizar un chequeo del sistema de almacenamiento con niveletas, que permita evaluar la estabilidad del sistema de almacenamiento denominado La Mulona, una vez se realice la prueba de estanqueidad del sistema mediante el ingreso de agua desde la planta de tratamiento de agua potable.

Durante el catastro de las redes de alcantarillado se tuvieron dificultades con algunas cámaras de inspección, relacionadas con la ubicación, acceso y apertura de un número significativo de las mismas, las cuales impidieron su intervención efectiva, situación que obedeció a factores externos no atribuibles al contratista para la apertura y ubicación de las mismas, tales como presencia sobre las cámaras de cobertura con material vegetal, escombros, capas de afirmado o asfalto, así como la necesidad de realizar actividades previas no contempladas dentro del alcance contractual inicial para la apertura de algunas cámaras visibles que se encontraban prácticamente selladas y de difícil apertura, por lo tanto, los productos a entregar de este sistema establecidos en el contrato, no se han podido entregar, circunstancia que conllevó a la suspensión temporal del contrato mientras se definían las alternativas técnicas requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual..."

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Comisiones topográficas para levantamiento de sectores que se les presta servicio de acueducto y/o alcantarillado y que no se encuentran en la base catastral municipal	Dia	4	$1.200.000	$4.800.000
2	Levantamiento de tanque La Mulona incluyendo la línea de conducción y distribución que se encuentran por fuera de la zona urbana	Dia	1	$1.200.000	$1.200.000
3	Verificación de estabilidad del tanque La Mulona por medio de niveletas y estación de topografía	Und.	6	$600.000	$3.600.00
4	Apertura de cámaras de inspección de alcantarillado selladas	Und,	43	$252.640	$10.863.520
5	Ubicación de cámaras de inspección mediante la utilización de una sonda manual	Und.	8	$130.202	$1.041.616
				Subtotal ejecución propuesta	**$21.505.136**
				IVA 19%	**$ 4.085.976**
				Valor total	**$25.591.112**

9. En virtud de lo anterior, se procederá con otrosí modificatorio, al contrato de consultoría No. 05 del 28 de noviembre de 2025, prorrogando el plazo contractual por el termino de dos meses más, es decir hasta el 31 de julio de 2026 y adicionando recursos por valor de veinticinco millones quinientos noventa y un mil ciento doce pesos ml/Cte ($ 25.591.112), correspondientes a un 12.57% del valor inicial de conformidad con el análisis y aval del supervisor contractual.

En mérito de lo anterior, las partes.

ACUERDAN

Clausula Primera: Modificar la cláusula *SEGUNDA "VALOR DEL CONTRATO"* del contrato de Consultoría No. 05 del 28 de noviembre de 2025, adicionando la suma

VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS ($25.591.112) correspondientes a un 12.57% del valor inicial, respaldado en las disponibilidades presupuestales que se adjuntan al presente otrosí por lo tanto, el valor total de contrato quedará en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($229.089.340).

Clausula Segunda: Modificar la cláusula TERCERA "PLAZO" del contrato de Consultoría No. 05 del 28 de noviembre de 2025, prorrogando el plazo del mismo por el término de DOS (2) MESES, por ende, la misma quedará así:

> ***TERCERA – PLAZO****: El plazo del contrato será de seis meses y medio, desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de julio de 2026.*

Clausula Tercera: El contratista tendrá la obligación de realizar la respectiva modificación de las pólizas del contrato, teniendo en cuenta el presente Otrosí.

Clausula Cuarta: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma en Guarne, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

ORIANA HINCAPIÉ IRAL
Gerente
AQUATERRA E.S.P

EL CONTRATISTA,

JOHN FREDY CARMONA CASTAÑO
Representante Legal
M&C INGENIEROS S.A.S

Elaboró: Nidia Zapata
T.A Contratación

Vo.Bo. Daniel Ruiz Rios
Director Acueducto y Alcantarillado

Vo.Bo. Jennifer Henao
Directora Jurídica

Powered by CamScanner